

LI. IND. RE.

vinciéndose de paso, que es adelan-
te se condonara de modo que pudiese
reestablecerse, y consolidarse la bu-
na armonia que tan util debe se-
le: operando yo que vd. por
parte se presentarian al propio in-
terio; en concepto de que no me re-
niré gratis entiendo de sucesos en ne-
gocios que, como este, manifiestan
nuevas bien personalidades, que demue-
stran y equidad que deben ser
mas en los procedimientos.

Dios que a D. n. a. de unidos
30. de Julio de 1817.
Por indisposicion del Sr. Yrizarra

Blas Venanzos

Aguero de

y
de

o
h
de
la
7
e
a
o
c
a

o
a

Ab. Justicia y Capitan General de Yeltes.

D Lopez C. Barro

Antem
Casual Yanez
Castillo

